ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
(MAYO DE 2025)

ALCALDÍA MUNICIPAL
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
ARTS. 2.2.1.2.3.1.7 HASTA 2.2.1.2.3.1.19 DECRETO 1082 DE 2015

El Suscrito alcalde Municipal de Aquitania en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.23.1.19 del Decreto 1082 de 2015,

Reconoce y aprueba el Anexo 0 de la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.51-44-101029796 Y Anexo 0 de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL No. 51-40-101010057 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025) expedida por la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Para amparar el cumplimiento derivado del contrato No. C-AMA-MC-013-2025 suscrito entre el **MUNICIPIO DE AQUITANIA y ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS SAS con NIT. 900.412.098-4,** representada legalmente por el señor RAFAELINO PINEDA PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.527.189 expedida en Sogamoso, el cual tiene como objeto la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, AMPLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DE TOQUILLA, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES TÉCNICAS, FIJADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027, por valor de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 39.600.000) con las siguientes coberturas:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento	02/05/2025	02/12/2025	$3.960.000,00
Calidad del servicio	02/05/2025	02/02/2026	$3.960.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	02/05/2025	02/08/2028	$1.980.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	02/05/2025	02/08/2025	$284.700.000,00

Dada en Aquitania, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

OSCAR DARIO HURTADO PEREZ
Alcalde Municipal de Aquitania

PROYECTO: JUDY MILENA GONZÁLEZ P. Asesora externa.
REVISÓ: CARMEN ANDREA P. LAVERDE. Secretaria de Gobierno y Talento Humano.
APROBO: OSAR DARIO HURTADO PEREZ. Alcalde Municipal